



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintisiete (27) de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto se abstiene de decretar medida
Radicado	0863440890012019-00222-00
Demandante	Eduardo Martínez Pérez
Demandado	Rafael Valdez Contreras y Jairo Escorcía Palencia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que el apoderado del demandante solicitó medida cautelar de embargo y retención de sumas dinerarias del demandado.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita el embargo de sumas de dinero que posea el demandado Fernando Andrés Hernández Quintero en cuentas corrientes, ahorro, fiducia, CDT y demás que estén a su nombre en entidades bancarias.

No obstante, revisado el memorial se observa que el demandado no corresponde a las personas demandadas dentro del proceso. Lo mismo ocurre con el radicado, ya que se hace referencia al 2019-359.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

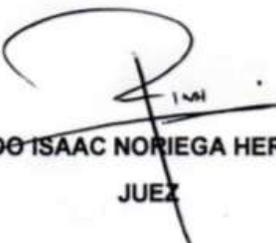
En ese sentido, el Despacho se abstendrá de tramitar la medida solicitada.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **ABSTENERSE DE TRAMITAR LA MEDIDA CAUTELAR** solicitada por el Doctor Rafael Ricardo Ávila, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2bf31aa474b349092f773b27d0e364c27f101d71c48d0f27b7a729578586492**

Documento generado en 29/05/2022 02:48:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>